

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría general

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación de la calzada de acceso a la Sacramental de Carabanchel Bajo, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 2 de julio pasado, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 28 de mayo de 1958.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de nueve y media a una y media, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—36.912)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta para contratar el suministro de carbones de antracita, durante el plazo de un año, con destino a los servicios municipales, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 5 de los corrientes, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 25 y 20 de junio pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de nueve y media a una y media, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—36.913)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la renovación de carcerías de diez furgones de reparto de carnes, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 30 de junio pasado, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de junio de 1958.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de nueve y media a una y media, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—36.914)

#### Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente administrativo en el que se adoptó acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio próximo pasado, creando en el capítulo III, artículo 1.º del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, una nueva partida, bajo el núm. 70 bis, «Para gastos de la Academia de Capacitación, entretenimiento de la Banda de Cornetas y Tambores y otros», dotada con 5.000 pesetas, cuya suma se habilitará detrayéndola del total importe del superávit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1957, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e inaplazables.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—36.915)

Para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Se-

cretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente administrativo en el que se adoptó acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio próximo pasado, creando en el capítulo III, artículo 1.º del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, con el núm. 69 bis, una nueva partida, con el epígrafe «Un Profesor de Música contratado para la Banda de Cornetas y Tambores de la Policía Municipal», con la dotación de 3.600 pesetas, y habilitando el crédito necesario por transferencia de la expresada suma del total importe de la partida 69 de los mismos capítulo y artículo del Presupuesto de Gastos indicado, en la que existe disponibilidad suficiente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—36.916)

Para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente administrativo en el que se adoptó acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio próximo pasado, creando en el capítulo III, artículo 1.º del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos una partida, con el número 74 bis, «Para compra de efectos musicales para ampliación de la Banda de Cornetas y Tambores», dotada con la suma de 25.000 pesetas, y habilitándose el crédito necesario, detrayendo la expresada suma del total importe del superávit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1957, que quedó de libre disposición para atenciones ineludible e inaplazables.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—36.917)

### Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de La Coaña.

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sec-

ción de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 47.643.242,76 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 318.217 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 5 de agosto de 1958.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.499)

(O.—36.911)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Patrimonio Forestal del Estado

#### 4.ª División Hidrológico-Forestal

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS DE PASTOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1958-59, en los montes del Estado, a cargo de esta División, se anuncia la celebración de las subastas de los aprovechamientos de pastos que se han de efectuar en los montes que a continuación se relacionan:

Término de Manzanares el Real. Aprovechamiento de pastos en 4.730 hectáreas en el «Pastizal Cercado del Hueco de San Blas», del monte denominado «Hueco de San Blas». El disfrute se llevará a cabo con 35 reses vacunas, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación de 18.400 pesetas. La subasta se celebrará el día 1 de septiembre, a las once de la mañana.

Término de Rascafría. Aprovechamiento de pastos en una superficie de 703 hectáreas del monte «Llanos de Peñalara y Laguna de los Pájaros», cuyo disfrute se llevará a cabo con 750 reses lanares y 15 vacunas, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación de 15.000 pesetas. La subasta se celebrará el día 2 de septiembre, a las once de la mañana.

**Término de Canencia.**—Aprovechamiento de pastos en el pastizal denominado «El Toril», de 54,0435 hectáreas, del monte «Perímetro de Canencia», cuyo disfrute se llevará a cabo con 55 reses vacunas, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación de 25.000 pesetas. La subasta se celebrará el día 3 de septiembre, a las diez de la mañana.

**Aprovechamiento de pastos en el pastizal denominado «El Rasero»,** de 20 hectáreas, del monte «Perímetro de Canencia», cuyo disfrute se llevará a cabo durante el año forestal, con 15 reses vacunas, siendo el precio de tasación de 4.860 pesetas. La subasta se celebrará el día 3 de septiembre, a las once de la mañana.

**Aprovechamiento de pastos en 900 hectáreas del monte denominado «Perímetro de Canencia»,** incluido el pastizal de «El Río», que se realizará durante diez meses, del año forestal, con 70 reses vacunas y 180 lanares, siendo el tipo de tasación de 35.000 pesetas. La subasta se celebrará el día 3 de septiembre, a las doce de la mañana.

**Aprovechamiento de pastos en el «Pastizal Cercado de Collado Hermoso»,** del monte «Perímetro de Canencia», en una superficie de 55 hectáreas, desde 1.º de mayo a 31 de octubre de 1959, con 50 reses vacunas, bajo el tipo de tasación de 22.800 pesetas. La subasta se celebrará el día 3 de septiembre, a las trece horas.

**Término de Lozoya.**—Aprovechamiento de pastos en una superficie de 600 hectáreas, de los parajes conocidos por «Peña del Cuervo», «Lagunillas y otros», del monte «Perímetro de Lozoya». El disfrute se llevará a cabo con 800 reses lanares y 100 vacunas, durante seis meses del año forestal, bajo el tipo de tasación de 25.200 pesetas. La subasta se celebrará el día 4 de septiembre, a las once de la mañana.

**Aprovechamiento de pastos en el paraje denominado «Término de Baños»,** del monte «Perímetro de Lozoya», en una superficie de 173 hectáreas, durante el año forestal, cuyo disfrute se llevará a cabo con 300 reses lanares, siendo el tipo de tasación de 10.800 pesetas. La subasta se celebrará el día 4 de septiembre, a las doce de la mañana.

**Término de Braojos.**—Aprovechamiento de pastos en una superficie de 214 hectáreas, del monte denominado «Cuenca Alta del Arroyo Ciguñuela», cuyo disfrute se realizará con 100 reses vacunas, permutables por 600 lanares, durante los meses de 1.º de junio a 1.º de diciembre de 1959, siendo la tasación de 10.800 pesetas. La subasta se celebrará el día 5 de septiembre, a las once de la mañana.

**Término de El Atazar.**—Aprovechamiento de pastos en las 102 hectáreas del monte denominado «Vertiente de la Hijosa», cuyo disfrute se llevará a cabo con 51 reses lanares, durante seis meses del año forestal, siendo el tipo de tasación de 765 pesetas. La subasta se celebrará el día 6 de septiembre, a las once de la mañana.

#### Condiciones generales

Las subastas de todos los aprovechamientos arriba anunciados se celebrarán por pujas a la llana, y en la Alcaldía correspondiente al término municipal en que el monte se encuentra, que se admitirán durante media hora, con las prescripciones de los pliegos de condiciones, que los interesados pueden examinar en las Secretarías de los Ayuntamientos donde se celebren las subastas, y en el Negociado de Aprovechamiento Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, tercero), en Madrid.

Madrid, 4 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).  
(G. C.—3.460) (O.—36.896)

## Distrito Forestal de Madrid

### ANUNCIO DE DESLINDE

Practicado el deslinde del monte número 11 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid,

denominado «Chaparral de las Viñas», perteneciente a Manzanares el Real, y sito en su término municipal, comenzado el día 23 de junio de 1958, y terminado el expediente, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1.º de febrero de 1901, regla 34 de la Real Orden de 17 de julio de 1905, artículo 27 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y artículo 18 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935, dar vista del mismo por quince días, para que en otros quince días se hagan las reclamaciones que los interseados estimen oportunas, advirtiéndose que éstas deben ser únicamente sobre la práctica del apeo; dichos plazos comenzarán a contarse a los cinco días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente se halla en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, núm. 22, tercero.

Madrid, 5 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.  
(G. C.—3.476)

## Distrito Forestal de Madrid

### ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO

Terminado el expediente de amojonamiento del monte denominado «Dehesa de la Golondrina y Mesa», núm. 28 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a Cercedilla, operación que comenzó el día 16 de junio último, he acordado dar vista del mismo a los interesados en dicho amojonamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 18 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935, y para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado, pueda ser examinado en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, núm. 22, tercero, en horas hábiles de oficina, y durante un segundo plazo de quince días, que comenzará a contarse al terminar el primero, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que sólo podrán referirse a la práctica de la operación.

Madrid, 6 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.  
(G. C.—3.491)

## Dirección General de Tributos Especiales

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Jesús Estinel Díez, Esperanza Eiros Ferreira, Magdalena Sánchez Cáceres, Adelaida Estinel Cruz y Soledad Escudero Otero, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1958.—El Jefe de la Sección (Firmado).  
(G.—398)

## Delegación de Hacienda de la provincia de La Coruña

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don José Chás Guerra, que últimamente lo tuvo en la plaza de Carlos Camborero, núm. 5, de Madrid, por la presente se le hace saber que:

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 19 de agosto de 1958, a las once horas,

para ver y fallar el expediente número 110, de 1958, instruido por aprehensión de 205 kilos de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 21 de julio de 1958.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.277) (B.—4.343)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el paradero del súbdito italiano Carniato (Carniato) Fiorenzo, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Miguel Angel, 18, sexto, por la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 23 de julio del corriente año, al ver y fallar el expediente núm. 1, de 1958, instruido contra el mismo y otros, por contrabando de un motor, dictó la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley.

2.º Declarar que en los hechos concurre la circunstancia modificativa de responsabilidad prevista en el caso tercero del artículo 14 de la Ley.

3.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Carniato Fiorenzo.

4.º Absolver libremente a don Manuel Cortés de Mingo, don Aquilino Guisarró Mora y don Manuel Gómez Utrera.

5.º Imponer a don Carniato Fiorenzo la multa de quince mil pesetas (15.000).

6.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de la Empresa «Romar», en cuanto al importe de la sanción impuesta.

7.º Imponer al mismo inculcado la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

8.º Declarar el comiso del motor aprehendido.

9.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Asimismo se le notifica que el importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que se publique la presente notificación; de no hacerlo, se expedirá certificación para cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión; y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, asimismo, contados a partir de la publicación de la presente, significándole que la interposición del recurso no interrumpe la ejecución del fallo.

Guadalajara, 30 de julio de 1958.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).

(G. C.—3.433) (B.—4.480)

## AYUNTAMIENTOS

### LA ACEBEDA

Aprobados los pliegos de condiciones, para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

La apertura de pliegos se verificará el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, y hasta la misma hora del anterior se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las proposiciones para optar a expresada subasta, con arreglo a los citados pliegos.

Subasta de pastos de la «Dehesa y Regueras», por el tipo de 5.670 pesetas.

La Acebeda (Madrid), a 28 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.364) (O.—36.835)

### MORALZARZAL

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1957, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, conforme dispone el artículo 790 de la ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo, y ocho días más, puedan formularse las reclamaciones que procedan contra las mismas.

Moralzarzal, 28 de julio de 1958.—El Alcalde, Alejandro Navas.

(G. C.—3.371) (O.—36.837)

Se encuentran de manifiesto al público, para oír reclamaciones, por término de ocho días, los pliegos de condiciones facultativas y económicas para los siguientes aprovechamientos, todos ellos para el año forestal 1958-59:

Pastos: Ladera de Matarrubia, Dehesa Vieja y Robledillo, Dehesa Nueva y Berrocal.

Apícola: De las tres fincas relacionadas anteriormente en primer término.

Piedra: Dehesa Nueva.

Moralzarzal, a 28 de julio de 1958.—El Alcalde, Alejandro Navas.

(G. C.—3.370) (O.—36.838)

### CHOZAS DE LA SIERRA

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativo al que han de ajustarse los aprovechamientos de pastos y apícolas de los montes de Propios de este Municipio, tanto los catalogados como los de uso común del Patrimonio de este Ayuntamiento, que han de regir durante el próximo año forestal de 1958-1959, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y en las horas de oficina, durante los ocho días hábiles siguientes en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se presentarán cuantas reclamaciones se crean procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, y conforme a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Chozas de la Sierra, a 28 de julio de 1958.—El Alcalde, Fernando Palomino Pérez.

(G. C.—3.363) (O.—36.836)

### BUSTARVIEJO

Al siguiente día hábil, transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal delegado, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de Madrid, y del Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas de pastos de los montes de estos Propios, para el año forestal 1958-59:

Subasta de pastos del monte «Dehesa del Valle» (parte cercada), para 800 reses lanares y 2 mayores, en 40.000 pesetas.

Idem del monte «El Peralejo», para 300 reses lanares y 10 vacuno, en 7.000 pesetas.

Idem del monte «La Cotilleja», para 300 reses lanares, 100 cabrío, 10 vacuno y 2 mayores, en 2.500 pesetas. Si se cortan las leñas, quedará de tallar desde el día 15 de abril de 1959.

Idem del monte «Cerquilla y Lomo», para 500 reses lanares, 100 cabrío, 25

vacuno y 2 mayores, en 7.000 pesetas.

Idem del monte «La Candalea», para 500 reses lanares, 10 vacuno y 2 mayores, en 10.000 pesetas.

Idem del monte «Huelga y Prado Montiel», para 200 reses lanares, 50 vacuno y 2 mayores, en 20.000 pesetas.

Idem del monte «Cerro del Pendón y Agregados», para 5.000 reses lanares, 1.000 cabrío, 100 vacuno y 20 mayores, en 25.000 pesetas.

Idem del monte «Navalmadero», para 500 reses lanares, 60 vacuno y 10 mayores, en 50.000 pesetas.

Idem del monte «Dehesa Vieja», para 800 reses lanares, 150 cabrío, 50 vacuno y 2 mayores, en 54.000 pesetas.

Idem del «Prado María de Córdoba», en la cantidad de 1.000 pesetas.

Las subastas se harán por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que se indica al final de este anuncio, admitiéndose los pliegos de proposiciones que se indican al final de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las veinte horas del día anterior, transcurridos los veinte días naturales de su publicación, y los pliegos serán abiertos al día siguiente, a las once horas.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, debiendo ser acompañadas del resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de tasación, y de la declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación municipal.

De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los licitadores durante las horas de oficina.

Bustarviejo, 28 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio de subasta de pastos de los Propios de Bustarviejo, para el año forestal 1958-59, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día ..... de ....., se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones facultativo y económico que obran en el expediente de subasta, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.367) (O.—36.841)

Al siguiente día hábil, transcurridos veintidós naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal delegado, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de Madrid, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de productos leñosos de la especie pinos silvestres maderables, 570 pinos silvestres, en el monte de estos Propios, «Ladera del Hoyo» y «Quebradas», del monte «Cerro del Pendón y Agregados», núm. 66 del Catálogo, para el año forestal 1958-59, con un volumen de 31.335 metros cúbicos de madera y 280 de leñas de limpia, bajo el tipo de tasación de 30.801 pesetas, y como precio índice de 38.501,25 pesetas.

Todos aquellos que deseen tomar parte en dicha subasta han de hallarse provistos de los Certificados Profesionales de la clase A. B. C. y Hojas de compra, conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Las proposiciones para esta clase de subastas se admitirán desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las veinte horas del día anterior a su celebración, siendo éstas reintegradas conforme a la ley del Timbre, y acompañadas del resguardo de haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación, así como de la declaración jurada

de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil de transcurridos veintidós naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De quedar desierta la subasta se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días siguientes, y si también quedara desierta, se celebrará la tercera transcurridos otros diez días, todos naturales, bajo las mismas condiciones.

Los pliegos facultativos y económicos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los licitadores.

Bustarviejo, 28 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, natural de ....., vecino de ....., provincia de ....., según acredita con la documentación correspondiente, el cual se halla en posesión del Certificado Profesional de la clase A., B. o C., núm. ...., en relación con la subasta de los productores maderables y leñosos, 570 pinos silvestres, en la «Ladera del Hoyo y Quebradas», del monte «Cerro del Pendón y Agregados», de los Propios de Bustarviejo, conforme está anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día ..... de ..... de 1958, acepta todas y cada una de las condiciones del pliego, tanto facultativas como económicas, que obran en el expediente, y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee Certificado Profesional reseñado y Hojas de compra núm. ...., de las relativas al mismo, con capacidad adquisitiva de ..... metros cúbicos de leña.

(G. C.—3.368) (O.—36.840)

Al siguiente día hábil, transcurridos veintidós naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal delegado, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de Madrid, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de leñas de roble del monte de estos Propios, tranzón «La Cotilleja» (Dehesa Boyal núm. 68 del Catálogo, para el año forestal de 1958-59), con un volumen de 1.350 metros cúbicos de leña de roble; se establece como tipo para la licitación el de 93.660 pesetas, y como precio índice, de 117.075 pesetas.

Todos aquellos que deseen tomar parte en dicha subasta han de hallarse provistos de los Certificados Profesionales de la clase D y Hojas de compra, conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Las proposiciones para esta subasta se admitirán desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las veinte horas del día anterior a su celebración, siendo éstas reintegradas conforme a la ley del Timbre, y acompañadas del resguardo de haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación, así como de la declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación municipal.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día de transcurridos veintidós naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días siguientes, y si también quedara desierta, se celebrará la tercera, transcurridos otros diez días, bajo las mismas condiciones.

Los pliegos facultativos y económicos se hallan de manifiesto en la Secretaría

de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los licitadores.

Bustarviejo, 28 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, natural de ....., vecino de ....., provincia de ....., según acredita con la documentación correspondiente, el cual se halla en posesión del Certificado Profesional de la clase D, núm. ...., en relación con la enajenación de las leñas del monte «La Cotilleja» (Dehesa Boyal núm. 68, del Catálogo, para el año forestal de 1958-59), conforme está anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día ..... de ..... de 1958, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), y cumplir los pliegos de condiciones facultativos y económicos que obran en el expediente de subasta.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hojas de compra núm. ...., de las relativas al mismo, con capacidad de adquisición de ..... metros cúbicos de leña.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—3.369) (O.—36.839)

#### MANGIRON

El día 7 de septiembre próximo tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, las subastas siguientes:

A las once de la mañana, la de pastos de la Dehesa Común, por el tipo de tasación de 892,50 pesetas.

A las doce de la mañana, la de pastos de la Dehesa de Sanchalvaro, por el tipo de tasación de 3.024 pesetas.

Mangirón, 30 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.395) (O.—36.854)

El día 7 de septiembre próximo, y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, la subasta que a continuación se expresa:

Aprovechamiento de leñas de encina en el tranzón «Las Saleguillas», que forma parte del monte «Dehesa de Sanchalvaro», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de siete mil pesetas (7.000), y como precio índice, a los efectos determinados en la norma décima de la Orden de 4 de octubre de 1953, el de ocho mil setecientas cincuenta (8.750) pesetas.

La subasta se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Ordenes del Ministerio de Agricultura, sobre normas para la tasación y enajenación de aprovechamientos forestales, etcétera.

El remate no podrá ser inferior al tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones se ajustarán al modelo que se halla a disposición de quien crea conveniente examinarlo.

Mangirón, 30 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.396) (O.—36.853)

#### VILLA DEL PRADO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de leñas, en el paraje denominado «Vegas y Soto de la Dehesa del Alamar», pertenecientes a los Propios de este Municipio, consistentes en entresaca de 50 alisos, tanteo de unos 2.000 fresnos, aproximadamente, y limpieza de unas 3.000 gavillas de sauce, se exponen al público por espacio de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran a disposición del público en esta Secretaría.

Dentro de los veinte días siguientes al plazo anterior, y de no haberse presentado reclamaciones, se admitirán los pliegos para optar a la subasta, con sujeción a las condiciones que constan en los mismos, se procederá en esta Casa Consistorial, a la hora de las trece, a la apertura de los pliegos presentados.

Villa del Prado, a 31 de julio de 1958. El Alcalde, Estanislao Rodríguez.

(G. C.—3.394) (O.—36.852)

#### BREA DE TAJO

En cumplimiento, y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, la Cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes. Durante dicho plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Brea de Tajo, 26 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.407) (O.—36.847)

Instruido expediente de Suplemento de crédito núm. 1, dentro del Presupuesto ordinario actual, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Brea de Tajo, 26 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.406) (O.—36.848)

#### ANCHUELO

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Anchuelo, a 31 de julio de 1958.—El Alcalde, Julián Redondo.

(G. C.—3.405) (O.—36.849)

#### SANTORCAZ

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santorcaz, a 31 de julio de 1958.—El Alcalde, Eugenio Sancha.

(G. C.—3.404) (O.—36.850)

#### HORCAJO DE LA SIERRA

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

La apertura de plicas se verificará el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, y hasta la misma hora del anterior se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las proposiciones para optar a expresada subasta, con arreglo a los citados pliegos.

Subasta de pastos de La Dehesa y El Plantío, por el tipo de 6.410 pesetas.

Horcajo de la Sierra, 31 de julio de 1958.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—3.398) (O.—36.851)

#### LOZOYA

Al día siguiente hábil de cumplirse también los veinte hábiles en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, las subastas de pastos de los montes de estos Propios, que a continuación se expresan:

A las diez horas, la de «Soto Gargantas», para 850 lanares, 20 cabríos, 250 vacunos y 40 mayor, en una superficie de 653 hectáreas. Durante el mes de julio entrarán 150 vacunos más en el pastizal de «El Soto»; autorizándose la siega de la hierba en «El Soto», y en el tranzón «Cancho Manzano» sólo entrará ganado lanar. Tasación, dieciséis mil pesetas (16.000).

A las diez horas treinta minutos, la de «Umbria y otros», para 700 lanares, 25 cabríos, 30 vacunos y 7 mayores, en una superficie de 547 hectáreas, y en el tranzón «Los Espinosos» sólo entrará ganado lanar, y el ganado cabrío sólo pastará hasta el 15 de abril. Tasación, siete mil quinientas pesetas (7.500).

A las once, la del monte de «Peña Hueca y otros», núm. 85 del Catálogo, de los de utilidad pública, de la propiedad de los Propios de Lozoya, según

lo dispuesto por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado; este aprovechamiento se efectuará en una superficie de 404,2571 hectáreas, durante seis meses del año forestal de 1958-59, cuyo disfrute se realizará con 1.500 reses lanaras, 39 cabrios, 162 vacunos y 50 caballos, en los tronzones I, III, V, VIII, XI y XV, y en 50 hectáreas, en dos zonas del cuartel B. En el tronzón número 2 solamente se efectuará el pastoreo hasta el 1.º de abril de 1959, y en el tronzón VI y LX únicamente con ganado lanar. Tasación de treinta y nueve mil novecientas cincuenta y una pesetas (39.951).

Los sobres que contengan las proposiciones se presentarán media hora antes de la subasta de cada uno de los tronzones, que se han hecho constar, bajo sobre cerrado, reintegrado con arreglo a la vigente ley del Timbre (6) pesetas, acompañando el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del valor de cada una de las subastas.

El proponente acompañará igualmente una declaración jurada en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los números 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal; los pliegos para estas subastas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento («Boletín Oficial» de 17 de julio de 1958).

Si alguna de las subastas quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de cumplirse también los diez días hábiles, contados del siguiente que sirvió de base para la primera, bajo las mismas condiciones y tipos de tasación que ha servido de base para la primera.

El rematante queda obligado a satisfacer todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, como reintegros, Derechos Reales, anuncios, formación de expediente y todos los demás que haya lugar, con motivo de las mismas.

Lozoya, a 30 de julio de 1958.—El Alcalde, Flavio Sanz.

(G. C.—3.397) (O.—36.855)

#### GUADARRAMA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso subasta la adquisición de quince columnas de cemento, de un solo soporte, y una de dos colgantes, con destino al alumbrado público, bajo el tipo de 37.000 pesetas a la baja. El plazo para la entrega de las columnas será de quince días, a partir de la adjudicación.

Los pliegos, memoria, proyecto, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina. Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 1.110 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer período del concurso subasta. Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiéndose ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso subasta sobre columnas de alumbrado para el Ayuntamiento de Guadarrama». El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias, con documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de ene-

ro de 1956. El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura. La apertura de los sobres, conteniendo las «referencias», relativos al primer período del concurso subasta, se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos, conteniendo la «oferta económica», se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma 3.ª del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para llevar a cabo la adquisición de este material.

El concurso subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., con Carnet de Identidad núm. ...., expedido en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del ....., y de las demás condiciones que se exigen para la adquisición, por concurso subasta, de 16 columnas para alumbrado público de Guadarrama, se compromete a la construcción y entrega, con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra, pesetas).  
(Fecha y firma del proponente.)

Guadarrama, 3 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.445) (O.—36.866)

#### Juzgado de Delitos Monetarios

Don Antonio Rojí Conde, Secretario del Juzgado de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de mi cargo, con el n.º 281, de 1951, contra José Sánchez Díaz y otros, ha sido dictada la sentencia núm. 6.985, cuya cabecera y parte dispositiva dice así:

Sentencia núm. 6.985

En la Villa de Madrid, a 14 de julio de 1958.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.—Visto el procedimiento seguido contra José Sánchez Díaz, alias «el Botas», de dieciséis años de edad, soltero, sin oficio, hijo de Juan y María, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Las Aguas, número 26, con antecedentes de delincuente; y..... Todos en libertad provisional, por lo que a este procedimiento se refiere.—Resultando: Que por funcionarios del Cuerpo General de Policía afectos a la Brigada de Investigación Criminal, de esta capital, y siguiendo instrucciones del señor Comisario Jefe de la misma, fueron practicadas diligencias el día 26 de mayo de 1951, encaminadas a averiguar quién o quiénes pudieran ser el autor o autores de sustracciones denunciadas por las súditas francesas ....., y ....., y a las que les fueron sustraídos 50.000 francos franceses y una cartera con su documentación, a la primera, y 5.000 francos franceses y unas 800 pesetas, curso legal, así como otra cartera, con su documentación, a la segunda, y, como consecuencia de estas diligencias, fué detenido José Sánchez Díaz, alias «el Botas», delincuente habitual en esta clase de hechos, según los antecedentes que obran del mismo en la Dirección General de Seguridad, siéndole ocupado en el momento de su detención un portacarnets, con la documentación personal de la súdita francesa..... Interrogado convenientemente el detenido, manifestó

que el día 16 de mayo de 1951 sustrajo a una señora una cartera, que era la ocupada, y que contenía, aproximadamente, unas 500 pesetas, curso legal, y unos 4.000 francos franceses, vendiendo éstos últimos a un individuo ..... Resultando..... Resultando..... Resultando..... Considerando..... Considerando..... Vista la ley Penal, y .....

#### Fallo

Que debo condenar y condeno como autores de un delito de contrabando monetario a ....., a ..... y a José Sánchez Díaz, alias «el Botas», a la pena de veintinueve días de arresto y a la pena de multa de 1.000 pesetas, cuya sanción se hará efectiva del importe de la suma depositada por el mismo en la Caja General de Depósitos, de esta capital, en cuantía de 2.000 pesetas, y devolviéndose a dicho condenado el resto de tal cantidad, o sean 1.000 pesetas. Quedan extinguidas las penas de arresto impuestas por el tiempo sufrido por dichos condenados en prisión preventiva, que les es abonable, y dándose a las sanciones impuestas en metálico el destino legal correspondiente. Decretó el comiso e ingreso en el Tesoro por su contravalor en pesetas del numerario intervenido a ..... Notifíquese a los condenados esta sentencia, y ..... Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch (firmado y rubricado).

Concuerda fielmente con su original, a que me remito; y para que conste y ser publicado el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a efectos de notificación al condenado José Sánchez Díaz, en desconocido paradero, expido el presente, con el visto bueno de Su Excelencia el señor Juez Especial de Delitos Monetarios, en Madrid, a 30 de julio de 1958.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—3.387) (B.—4.447)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la entidad «Urbanizaciones de Sabadell» (S. A.), sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

Primera.—«Porción de terreno para edificar (hoy edificado), sito en término de Sabadell, en la provincia de Barcelona, de extensión superficial 7.650 metros cuadrados, equivalentes a 202.495 palmos cuadrados, con 50 décimas de palmo, también cuadrado. Linda: por el Norte, con una línea de 90 metros, con la calle de Santa Cecilia; por el Este, con línea de 85 metros, con la calle de Campoamor; por el Sur, en línea de 90 metros, con la calle de Clemente Isaura, y por el Oeste, en línea de 85 metros, con la calle de Goya».

Segunda.—«Porción de terreno para edificar (hoy edificado), sito en término de Sabadell, provincia de Barcelona, de extensión superficial de 10.125 metros, equivalentes a 268.008 palmos cuadrados 75 décimas, y linda: por el Norte, con línea de 90 metros, con la calle de Clemente Isaura; por el Este, en línea de 112 metros con 50 centímetros, con la calle de Campoamor; por el Sur, en una línea de 90 metros, con el paseo de Espronceda, y por el Oeste, en una línea

de 112 metros 75 centímetros, con la calle de Goya».

Para cuya subasta se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Sabadell, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará, doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Sabadell.

Que se llevará a efecto por separado en cuanto a cada una de las fincas.

Que servirá de tipo de subasta para la primera de las fincas el de siete millones doscientas sesenta y tres mil ciento treinta pesetas con treinta y cuatro céntimos, y para la segunda, el de ocho millones doscientas treinta y seis mil novecientas doce pesetas con treinta y tres céntimos, en que fueron tasadas en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Víctor Serván.

(A.—11.380)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la Villa de Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: como demandante, don Aurelio Carrasco Carrasco, mayor de edad, casado, propietario, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don José Escalona y representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas; y como demandado, don Alfonso Migoya Valdés, «Eos Films», de la misma vecindad, declarado en rebeldía por su incomparencia, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses legales y costa; y.....

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que embargarse puedan en lo sucesivo, si aquéllos no fueron suficientes, al deudor don Alfonso Migoya Valdés, «Eos Films», y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Aurelio Carrasco Carrasco, de la cantidad de cincuenta mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio, base de la demanda, con más los gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y las costas causadas y que se causen hasta la completa solven-

cia, a cuyo pago condeno expresamente al referido deudor. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, y mediante a desconocerse su actual domicilio, le será notificada en estrados y por medio de edictos en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—José L. Ponce de León (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Alfonso Migoya Valdés, «Eos Films», expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Lcdo. José Torres. (A.—11.387)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, en funciones del número nueve, de los de esta capital, en procedimiento hipotecario, seguido a instancia de don Juan García Villaraco Díaz, representado por el Procurador don Antonio Górriz Marco, contra la entidad «Baranel» (S. A.), sobre pago de cien mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada, y que se describe en la siguiente forma:

«Tierra, en término municipal de Canillejas, adherido hoy al de Madrid, al sitio denominado Aguas de Vallecas, llamada la Viña de la Tía Eugenia, de tres fanegas y seis celemines, o una hectárea diecinueve áreas y sesenta y nueve centiáreas, equivalente a ciento cincuenta y cuatro mil ciento sesenta pies setenta y dos centésimas de otro, todos cuadrados, que linda: al Este, con otras, de los herederos de don Rufino Rubio; al Sur, con Arturo de Madrid Dávila; al Oeste, con el arroyo de las Aguas de Vallecas, y al Norte, con la de José Liberal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 36, folio 162, finca núm. 835».

Para cuyo acto se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada para caso de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

##### Segunda

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

##### Tercera

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.390)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### CÉDULA DE CITACION

En este Juzgado número nueve, de los de esta capital y Secretaría del que refrenda, se tramita juicio voluntario de testamentaria de doña Blanca Reymun-

de González, a instancia de doña Mercedes Martínez-Merello Alvarez, asistida de su esposo, representada por el Procurador don Antonio Mayor de la Torre; en el que, por auto de esta fecha, se ha acordado citar a los herederos de dicha señora doña Angela y don José María Alvarez Reymunde, así como también a don Manuel Alvarez Reymunde, a éste por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por desconocerse su actual domicilio y paradero, para que el día doce de agosto próximo, a las doce de su mañana, comparezcan en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para la práctica de la formación de los correspondientes inventarios, facilitándose, a tal fin, la relación de los bienes de la sucesión.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a don Manuel Alvarez Reymunde, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, de que doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.395)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar y sin dejar descendencia, de doña Ignacia del Pozo Pérez, natural de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), hija de don Valentín y doña Mercedes, difuntos, que falleció en esta capital, el veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, a los veintidós años de edad, en estado de soltera; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo don Joaquín, doña Jacinta, doña Florencia, don Julián y don Valentín del Pozo Pérez, para que comparezca a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número once, donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos, promovido por don Valentín del Pozo.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.373)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por «Propahorro» (Sociedad Anónima), contra don Lee A. Hobbs, sobre pago de dos mil trescientas diez pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta por segunda vez, en pública subasta y por la cantidad de cinco mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, los bienes muebles embargados al deudor, siguientes:

Un comedor, compuesto de: mesa, aparador, trinchero y seis sillas tapizadas en pana azul, todo de madera corriente.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete del actual, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los referidos bienes se hallan depositados en poder del deudor, domiciliado en la calle de Alfonso X, número cinco, de esta capital, donde podrán ser

examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.392)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos ochenta y siete, del año mil novecientos cincuenta y seis, seguidos por don Manuel Ramos Fernández, representado por el Procurador señor Argote, contra don Benito Garrido Díaz, sobre reclamación de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, en quiebra, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Primera.—Explotación agrícola, en término de Cobisa, denominada Barrantes, compuesta de las siguientes fincas: Tierra, en dicho término de Cobisa, parte de la segunda suerte que fué de la denominada Barrantes, en superficie de noventa y cinco áreas sesenta y cuatro centiáreas y cincuenta decímetros, que linda: por el Norte, con la suerte primera de doña Dorotea Hernández; al Mediodía, con la mitad restante de esta finca, que se aplicó en la herencia de procedencia a la heredera doña María; al Saliente, con la de doña María Martín, y al Poniente, con el camino de Carrascales.

Segunda.—Olivar, en término de Cobisa, denominado Palomarejos, con cincuenta y una olivas, en unas dos fanegas y media del marco, de quinientos estadales, equivalentes a una hectárea dieciséis áreas y diecisiete centiáreas. Linda: al Norte, con la mitad de esta finca, que se adjudicó a la heredera doña María Moreno; al Mediodía, con la de don Miguel Sanz, y al Poniente, con el camino de los Avilese.

Tercera.—Tierra, denominada Calaruela, en dicho término de Cobisa, como todas las anteriores, en superficie de una hectárea cuarenta áreas y noventa y una centiáreas. Linda: por el Norte, con tierra de don Juan Roncal, y olivar de don Carlos Costa; Saliente, con tierra de la Capellanía de Toledo, que fué de Leandro Abad; Mediodía, otra, de don Fructuoso Urzainqui, y Poniente, con la mitad restante de esta finca, que se adjudicó a la heredera María Garrido Díaz.

Cuarta.—Tierra, llamada Calera de Apolinar, en superficie de una hectárea doce áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con otra, de Benito Díaz; Saliente, otra, de don Emilio Echevarría; Mediodía, la de don Aniceto Hernández, y Poniente, con el camino de Las Lomas.

Quinta.—Tierra, denominada Pedregal, en dicho término, destinada a cereales de secano, de haber treinta y cinco áreas y veintitrés centiáreas. Linda: al Norte, mitad restante, que se adjudicó a su hermana doña María; Sur, la de don Basilio Hernández; Saliente, la de don Julio Benito, y Poniente, la del mismo don Basilio Hernández.

##### Advertencias

##### Primera

Esta segunda subasta en quiebra tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

##### Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta en quiebra el setenta y cinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, o sea la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose

dose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

##### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

##### Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

##### Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Sexta

Que los títulos de preopiedad, suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto a cuantas personas deseen examinarla, durante los días y horas hábiles, debiendo el rematante conformarse con la misma, sin tener derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. D., Angel Canales.—El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández. (A.—11.389)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de resolución dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Sociedad «Edificación y Fomento del Hogar Popular Español» (S. A.), declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de octubre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de treinta y cinco mil setecientas setenta y siete pesetas setenta y un céntimos, una de las fincas embargadas en dicho procedimiento e hipotecadas en la escritura de préstamo base del mismo, que es la siguiente:

##### De la primera escritura de préstamo

69.—Solar, de forma rectangular, sito en término de Ribarroja, con fachada a la calle número seis; mide doce metros seis centímetros de ancho por dieciocho de fondo, o sean doscientos diecisiete metros ocho decímetros cuadrados de superficie.

Es la número once de la manzana trece del plano.

Y se advierte a los licitadores:

##### Primero

Que deberán consignar los que deseen tomar parte en dicha subasta, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

##### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo expresado.

##### Tercero

Que los títulos de propiedad de la referida finca estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

##### Cuarto

Que el remate de la finca puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

## Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.374)

## SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a ejecutoria de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del rollo 1.631, de 1951, del sumario núm. 3, de 1951, sobre estafa, contra María Luisa Vassallo Mumbert, y en el que se ha dictado por dicha Superioridad la sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid a 20 de marzo de 1958.—...

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos libremente a la procesada María Luisa Vassallo Mumbert del delito de estafa, de que se la acusaba en esta causa, declarando de oficio las costas procesales causadas. Hágase entrega definitiva de los cuadros depositados en su poder, reservando al señor don Segundo Rodríguez de Roa la acción correspondiente para la recuperación de las 600 pesetas que entregó a la procesada.

Así, por esta sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—(Siguen las firmas.)

Y para que sirva de notificación a la procesada absuelta y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se extiende el presente, que firma S. S.ª; de lo que doy fe. En San Martín de Valdeiglesias, a 7 de julio de 1958.

(G. C.—3.156) (B.—4.236)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 4

Valero Morón (Rafael), hijo de Rafael y de Lucía, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la traversía de San Lorenzo, 4, piso tercero derecha, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario seguido con el núm. 378, de 1952, por estafa, apercibiéndole que de no verificarlo se le impondrá la multa de 200 pesetas.

(B.—4.035)

## JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos: Por el presente edicto se hace saber a la persona que se considere perjudicada por la sustracción realizada el día 23 de junio próximo pasado, del interior de un coche estacionado en la calle de San Sebastián, de una máquina marca Kodak, de una rueda de repuesto, así como a las personas que se consideren dueñas de los efectos siguientes, que han sido sustraídos de vehículos estacionados en la vía pública:

Una bolsa de plástico, conteniendo cuarenta y cinco cartuchos. Una caja de cartón, conteniendo diversas piezas de automóvil. Un juego de llaves para platinos. Un medidor de aire. Dos llaves de paso de gasolina. Un par de guantes de goma, con funda, de médico. Un disco de rueda de automóvil. Diecinueve bujías de automóvil. Nueve tuercas de automóvil, en una caja de hojalata, cuadrada. Un plumero

lustrador, desmontable, para automóvil. Un destornillador de estrella. Cuatro alicates. Dos llaves inglesas. Dos punzones. Una caja de madera, con dos cables probadores de batería, con sus pinzas. Tres llaves inglesas. Unos alicates. Dos tubos de goma. Un hacha. Tres llaves fijas. Un tornillo grande con abrazadera. Un juego de galgas. Dos pares de guantes. Un cordel. Una tapa de Delco. Una lata de aceite, vacía. Un par de calcetines blancos, viejos. Tres mantas escocesas. Una bayeta. Una funda de herramientas. Dos fundas más pequeñas. Una caja con pequeños utensilios, y un paquete de parches. Seis lámparas de automóvil. Un paquete con diez rodamientos. Diez rodamientos sueltos. Una caja de pasadores metálicos. Que deberán comparecer dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 7, a fin de prestar declaración y ser instruídos de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario seguido con el número 258, de 1958.

(B.—4.234)

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 30, de 1954, por estafa, contra el ya condenado Antonio Peña Toral, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Atanasio y Juliana, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Ricci, número 10, 1.º, centro exterior, se ha acordado por el señor Juez publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriendo por medio del mismo a dicho sentenciado, en ignorado paradero, para que haga efectiva a la perjudicada Julia Zubia y Murriel la cantidad de 3.397 pesetas en concepto de indemnización, a cuyo pago fue condenado.

(G. C.—3.202.) (B.—4.283)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## JUZGADO NUMERO 11

Rodríguez Berber (Carlos), de veintiocho años, hijo de Francisco y Teresa, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 79, de 1955, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión.

(B.—4.293)

## JUZGADO NUMERO 12

Gato de Blas (Antonio), de treinta y un años, soltero, industrial, natural de Mangirón (Madrid), hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en Nuevo Trazado de Vista Alegre, sin número (Madrid), procesado por estafa, en causa número 107, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.338)

Esparza Esparza (Serafín), de cuarenta y siete años, hijo de Serafín y de Jerónima, natural de Bilbao y vecino de Madrid, procesado por estafa, en causa número 107, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.337)

Pacini Arestey (Manuela), natural de Barcelona, hija de Eduardo y de Manuela, de diecinueve años, soltera, sirvienta, sin domicilio conocido, procesada por robo, en causa número 343, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.334)

## JUZGADO NUMERO 13

Florin Asín (Cándido), natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Cándido y Elena, de veintiséis años, casado, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en la plaza Mayor, número 9, de Madrid, procesado en causa instruída con el número 19, de 1954, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—4.285)

Fernández Moya (José), natural de Madrid, de veintiséis años, soltero, con domicilio últimamente en la calle de Linares, número 15, de Carabanchel Bajo (Madrid), de profesión albañil, procesado en causa por hurtos, número 219, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—4.284)

Rodrigo Rodríguez (Antonia), natural de Guadalupe (Cáceres), hija de Cruz y María, de treinta y un años de edad, soltera, sus labores, y domiciliada últimamente en la calle de Santiago Masarnau, número 7, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducida a prisión, decretada por auto de 24 de diciembre de 1955, acordado en causa 179, de 1954, por hurto, Juzgado 13.

(B.—4.365)

Gómez Gago (Luis), natural de Madrid, hijo de Luis y Magdalena, de veinte años, soltero, de profesión pintor, con domicilio en la calle de Calatrava, número 38, procesado en causa de lesiones, número 412, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 8 de junio de 1956.

(B.—4.310)

## JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Agustín García Macías, de treinta y seis años de edad, de estado casado, hijo de Bonifacio y de Juliana, natural de Cañavera (Cáceres), como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 283, de 1950.

(B.—4.304)

Aragón Garrete (María del Carmen), natural de Madrid, de estado soltera, sus labores, de veinticuatro años de edad, hija de Víctor y de Carolina, domiciliada últimamente en Puerto Arlabán, número 22, bajo, procesada por robo, en causa número 157, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—4.359)

## JUZGADO NUMERO 18

Castellanos Arés (Alvaro), de treinta años de edad, hijo de José y de Elena, natural de Cáceres, procesado por estafa, en causa número 173, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.291)

Martínez Santillana (Julio), hijo de Félix y de Isidora, natural de Burgos y vecino de

Madrid, cuyo actual domicilio se desconoce, procesado por estafa, en causa número 129, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.292)

Luque Rubio (Agustín), vecino de Málaga, que fué Director de la Agencia General Internacional «AGEMUNDO», domiciliado en Madrid, calle de Altamirano, núm. 17, procesado por estafa, en causa número 58, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.321)

## JUZGADO NUMERO 19

Zanón de Fez (Francisco) comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 150, de 1958, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.309)

## CALLOSA DE ENSARRIA

Parides Arago (Carmen), natural de Madrid, de estado casada, de profesión comadrona, de treinta y cinco años de edad, hija de José María y de Carmen, domiciliada últimamente en Pamplona, C.ª Calderería, 31, procesada en causa núm. 19-1953, por el delito de uso indebido de nombre, seguida en el Juzgado de instrucción de Callosa de Ensarría, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.227) (B.—4.299)

## ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de julio de 1957, en la causa núm. 394, de 1957, por infracción a la Ley de Caza, llamando al procesado Marcelino Anacleto Garrido Martín, que se insertó en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de fechas 11 de noviembre y 15 de agosto de 1957, respectivamente, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—3.271) (B.—4.339)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Francisco Barrientos Arroyo, hijo de Francisco y de Agustina, natural y vecino de Madrid, de estado casado, de profesión albañil, de cuarenta y ocho años, que tuvo su domicilio en la calle de Andrea Buech, número 14, de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle María Ignacia, número 15, donde tampoco reside actualmente, desconociéndose su paradero, procesado por infracción a la Ley de Caza, en sumario número 29, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—3.297) (B.—4.370)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición, seguido en este Juzgado, bajo el número diecisiete, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación de «La Silla Arzobispal de Toledo», contra don Darío de Carlos Bonaplata, sobre resolución de contrato de los pisos primeros de la casa número treinta y cinco, antes treinta y tres y veintuno, de la calle de García Morato,

de esta capital, se ha dictado la siguiente

### Providencia

Juez, señor Franco.—Madrid, treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por dada cuenta, únase escrito presentado y ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia que le acompaña, donde aparece inserto edicto de notificación de sentencia al demandado, a los autos de su razón, vistos su contenido, de conformidad con lo solicitado, y siendo firme la sentencia dictada en estos autos contra don Darío de Carlos Bonaplata, apercibasele de lanzamiento, que será efectuado si, caso de no acreditar previamente hallarse al corriente en el pago de las rentas, transcurren ocho días sin haberlo desalojado, quedando ampliado a cuatro meses el mencionado plazo, si se acredita el pago de tales rentas; librándose los oportunos edictos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Franco.—Ante mí, P. H., José Orellana (rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma legal y apercibimiento al demandado don Darío de Carlos Bonaplata, cuyo actual domicilio se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.384)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Fausto Alonso Parra, representado por el Letrado don Manuel Lozano Montero, contra don Manuel Rial Martínez, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de este día, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes, embargados al demandado, y en su poder como depositario, sito en la calle de Montesquín, número treinta, quinto izquierda.

Dos butacas de oreja, con almohadón, forradas en tela, fondo crema y raya verdosa, tasadas en dos mil cuatrocientas pesetas.

Un aparato de radio, al parecer, de ocho lámparas, con cuatro mandos, sin marca visible a la vista, en dos mil cien pesetas.

Un espejo con marco dorado, de ochenta centímetros por un metro treinta centímetros, aproximadamente, en ochocientos setenta y cinco pesetas.

Una araña de cristal de ocho luces, con colgantes, de las llamadas de lágrimas, en dos mil pesetas.

Un aparato de radio, portátil, marca «Lak», de dos mandos, en color blanco, en novecientas treinta pesetas.

Dos butacas cerr, digo, forradas en raso color azul, en mil quinientas pesetas.

Un sofá con brazos, copete y bajos, en madera, forrado en raso color rosa, en cuatro mil pesetas.

Ascendiendo todo ello a la total suma de trece mil ochocientos cinco pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres; bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la misma se tendrá en cuenta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.394)

### JUZGADO NUMERO 18

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número dieciocho, de Madrid, don Fausto Cartagena González, en los autos juicio de cognición, seguidos a instancia de don Raimundo Sáinz Lavín, contra otro y los ignorados herederos y parientes de don Silvestre Santamaría Alegre, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se emplaza a dichos demandados, para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete (antes plaza de Antonio Zozaya), a personarse en los expresados autos; con apercibimiento de que, si no lo hacen, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de emplazamiento a los demandados, ignorados herederos y parientes de don Silvestre Santamaría Alegre, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—11.391)

### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 6

En el juicio verbal de faltas que bajo el número 122 de orden, del año 1958, se sigue ante este Juzgado municipal núm. 6, de los de esta capital, por hurto a Joaquín Ruiz Hervás, contra Maximina García Bustamante, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 19 de junio de 1958.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado arriba, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Maximina García Bustamante,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Maximina García Bustamante, como autora de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio.—Se cancela el depósito de los objetos sustraídos, de los que podrá disponer libremente don Joaquín Ruiz Hervás.—Notifíquese esta sentencia a Joaquín Ruiz, por medio de cédula que se expida al Agente judicial, y a la denunciada Maximina García, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Maximina García Bustamante, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 19 de junio de 1958.

(B.—4.041)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 158 de orden del año 1958 se sigue ante este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por malos tratos a Manuel Trujillo González, contra Isaac García Bonilla e Ildefonso Pérez Maíllo, se ha dictado sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 19 del mes de junio y año de 1958.—El señor Juez municipal número 6, expresado arriba, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Isaac García Bonilla e Ildefonso Pérez Maíllo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isaac García Bonilla, como autor de una falta de malos tratos de obra, sin causar lesión, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a Ildefonso Pérez Maíllo.—Notifíquese esta sentencia a Manuel Trujillo por medio de cédula que se expedirá al Agente judicial, y a los denunciados Isaac García e Ildefonso Pérez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Isaac García Bonilla e Ildefonso Pérez Maíllo, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de junio de 1958.

(B.—4.040)

#### JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 321 de orden, de 1958, por estafa, y contra Jorge Villi Austras, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 17 de junio de 1958.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del número 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Villi Austras, hijo de Pedro y Rufina, de treinta y nueve años de edad, natural de Casar (Cáceres), y vecino de Madrid, y como denunciante, Fernando Pérez García, de treinta y tres años de edad, de estado casado, conductor, natural y vecino de Madrid; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jorge Villi Austras a la pena de cuatro días de arresto menor, a que indemnice a Fernando Pérez García en la suma de 52,50 pesetas, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución al condenado por edictos, y una vez firme anótese la sentencia dictada en el libro de estafas de este Juzgado, y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados y testimonio de esta resolución al Juzgado de su naturaleza.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Julián Vigal (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma legal al condenado Jorge Villi Austras, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción en dicho periódico y remisión a este Juzgado de un ejemplar en que dicha inserción tuviere lugar, en Madrid, a 19 de junio de 1958.

(B.—4.002)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, con el número 171, de 1958, por hurto, a Vicente García Iturbe, y contra Emilio Jenaro Rodríguez Jerez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de junio de 1958.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del número 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Vicente García Iturbe, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, militar, natural de Buelles (Oviedo), y vecino de Barcelona, y como denunciado, Emilio Jenaro Rodríguez Jerez, de veinticuatro años de edad, soltero, Agente de Seguros, natural de Guadahortuna (Granada), y en ignorado paradero en la actualidad,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Jenaro Rodríguez Jerez a la pena de quince días de arresto

menor y pago de las costas del juicio; y una vez firme esta resolución, que le será notificada por edictos, atendido su ignorado paradero, anótese la sentencia dictada en el libro de penados por faltas, que en este Juzgado se lleva, remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de esta resolución a su Juzgado de naturaleza, Guadahortuna (Granada), en unión de oportuno exhorto.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Julián Vigal (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma legal al denunciado Emilio Jenaro Rodríguez Jerez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 26 de junio de 1958; doy fe.

(B.—4.057)

#### JUZGADO NUMERO 9

En los juicios verbales de faltas, tramitados en este Juzgado, que a continuación se expresan, han recaído las siguientes sentencias:

Juicio núm. 61-1958.—Condenando a Vicente Iglesias Méndez a la pena de treinta días de arresto, indemnización de 475 pesetas y costas, por hurto.

Juicio núm. 119-1958.—Condenando a María Isabel Aliconcheli Pecino a la pena de 100 pesetas de multa, indemnización a la parte perjudicada de la suma de 50 pesetas y costas, por daños.

Juicio núm. 121-1958.—Condenando a Alfonso Gallardo Peña a la pena de 100 pesetas de multa y pago de costas, por la falta de imprudencia, denunciada por Gertrudis Pérez Señoranes, Juan Heredia Heredia y Dolores Heredia Flores, y absolviendo libremente a Joaquín Sagraña Flores.

Juicio núm. 162-1958.—Condenando a Pedro Moreno Sancho a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización de 760 pesetas a Eduardo González y pago de costas, por lesiones.

Juicio núm. 109-1958.—Condenando a Antonio Herranz García a la pena de 25 pesetas de multa y costas, por escándalo.

Juicio núm. 245-1958.—Condenando a Alejandro Díaz Alcázar a la pena de 50 pesetas de multa y costas, por escándalo.

Juicio de faltas núm. 386-1957.—Condenando a Eustaquio Echevarría Golondo, Ismael Marmol Revuelta y Luis Rubio Fernández a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno y pago de costas, por escándalo.

Juicio núm. 734-1957.—Condenando a Herminio Ramírez Hiruela a la pena de 25 pesetas de multa y costas, por escándalo.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que sirva de notificación en forma a las personas expresadas, se expide la presente en Madrid, a 25 de junio de 1958.

(B.—4.003)

#### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 301, de 1958, contra Alfonso Vegas González y Segismundo González Gutiérrez, ha recaído la sentencia, que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de junio de 1958. Vistos por el señor don Mariano Sánchez Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y ..

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Alfonso Vegas González y a Segismundo González Gutiérrez de la falta de lesiones denunciada, declarando las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Isabel Díaz Maroñas, se expide la presente.

Madrid, a 26 de junio 1958.

(G. C.—2.910)

(B.—4.018)

#### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 249, del año en curso, sobre daños, contra Rafael Gómez García, de veinticinco años, hijo de Rafael y Julia, que vivió en la calle de Quiñones, número 10, de donde se ha ausentado, ignorando cuál sea su actual paradero, se ha dictado sentencia, en 12 de junio de 1958,

condenando al mismo a la pena de quinientas pesetas de multa; a que, en concepto de indemnización de perjuicios, abone a Jesús López Moreno la suma de quinientas pesetas, y a las costas del juicio, decretándose la responsabilidad civil subsidiaria de Marcelino García Herrando, en cuanto al pago de dicha indemnización se refiere, para el caso de no ser abonada por el penado, y que se proceda a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al aludido Jesús López Moreno.

Madrid, 24 de junio de 1958.

(G. C.—2.857) (B.—3.952)

En el juicio de faltas 77, del año en curso, sobre hurto, a virtud de denuncia de Harold K. Kelley, de cuarenta y un años, casado, hijo de Thomas y de Sadi, natural de Nueva York, que vivió en la calle de Sil, número 9, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 12 de junio de 1958, condenando al denunciado Joaquín María Ochoa Vázquez, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a dicho denunciante.

Madrid, 12 de junio de 1958.

(G. C.—2.856) (B.—3.901)

#### JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 104, de 1958, por daños, contra Antonio Oliveira Ferreira, se ha dictado con fecha 28 de mayo de 1958, sentencia absolviéndole de dicha falta y declarando de oficio las costas causadas de este juicio.

Madrid, 28 de mayo de 1958.

(G. C.—2.867) (B.—3.962)

#### JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, bajo el número 527, de 1957, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 21 del mes de junio de 1958.—El señor Juez municipal del número 16, de los de esta capital, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguida entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eduardo Pérez Goytia,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Pérez Goytia a la pena de diez días de arresto menor, a que en concepto de indemnización abone a Pedro Rueda San José, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 100 pesetas con 75 céntimos, y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).—Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—Ante mí: Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 23 de junio de 1958.

(G. C.—2.900) (B.—4.029)

#### CEBREROS

Don Alfredo Barráu López, Licenciado en Derecho, Secretario de la Justicia Municipal en el Juzgado comarcal de Cebrenos (Avila).

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas por lesiones, seguido en este Juzgado con el núm. 54, de 1957, recayó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Cebrenos, a 11 de febrero de 1958.—Vistos por mí, Guillermo González Garra de la Rasilla, Juez comarcal de la misma, los presentes autos de juicio de faltas por lesiones, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, Agustina Rodríguez Rodríguez, vecina de Cebrenos, y como denunciadas, Valentina de la Fuente Mateos y Faustina de la Fuente Mateos, ambas en paradero desconocido, y últimamente residenciadas en Madrid; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Valentina de la Fuente Mateos y Faustina de la Fuente Mateos, ambas autoras criminalmente responsables de una falta contra las personas, prevista y penada por el artículo 582 del Código Penal, a la pena, individual, de cinco días de arresto menor; debiendo ambas solidariamente indemnizar a la perjudicada en cuanto hubiere lugar en razón al hecho origen de las presentes diligencias y hacer efectivas, por mitad entre ambas, las costas procesales causadas en la presente instancia.—Así por esta mi sentencia, para cuya notificación a las partes, y concretamente a las denunciadas, se librarán edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo González Garra. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública con mi asistencia; doy fe.—Alfredo Barráu. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma a Valentina de la Fuente Mateos y Faustina de la Fuente Mateos, se expide la presente, visada por Su Señoría, en Cebrenos, a 13 de junio de 1958.

(G. C.—2.728) (B.—3.806)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 363, de 1958, por lesiones.—Carmen Mateo Rubio, domiciliada últimamente en Enrique Blasco, 17, Puente de Vallecas, comparecerá el día 14 de agosto, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.340) (B.—4.381)

Alegre Mediano (Dolores), de veintiséis años de edad, soltera, sirvienta, hija de padres desconocidos, natural de Ciudad Real, y domiciliada últimamente en la calle de Alberto Aguilera, núm. 60, cuarto derecha, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en juicio verbal de faltas núm. 214, del año actual, seguido en su contra por amenazas.

(G. C.—3.342) (B.—4.382)

#### JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 465, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Remigio Gómez Díaz, de veintiocho años, casado, natural de Bilbao, y domiciliado últimamente en Zaramillo, número 108, primero derecha, en Bilbao, para que el día 19 de agosto de 1958, a las once cuarenta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—4.362)

En el expediente de juicio de faltas 65, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Bonifacia Llave García, de veintiocho años, soltera, hija de Hermenegildo y de María, natural de Callera y Chozas (To-

ledo), y domiciliada últimamente en Alcalde Sáinz de Baranda, prolongación, letra C, núm. 2, para que el día 19 de agosto de 1958, a las once veinte de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—4.483)

En el expediente de juicio de faltas 105, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Leonardo Suárez Rodríguez, de treinta y un años, casado, descargador, hijo de José y de María, natural de Piguena de Somiedo (Asturias), y domiciliado últimamente en Alberche, 13, para que el día 19 de agosto de 1958, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—4.484)

En el expediente de juicio de faltas 87, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Manuel Jiménez Gata, de veintinueve años, soltero, conductor, hijo de Jesús y de Magdalena, natural de Vera del Bidasoa (Navarra), y domiciliado últimamente en carrera de San Isidro, número 16, para que el día 26 de agosto de 1958, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—4.361)

#### JUZGADO NUMERO 13

Manuel Mínguez Lago, de veintiséis años, casado, hijo de Mariano y de Mercedes, natural de Madrid, y con domicilio en lugar desconocido, se le cita para que el día 21 de agosto, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas núm. 264, de 1958, que se le sigue con el núm. 264, de 1958, por lesiones y daños, acompañado de las pruebas que tenga.

(B.—4.389)

Julia Gómez Sierra, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y en paradero desconocido, se la cita para que el día 28 de agosto, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas, que se la sigue con el núm. 239, de 1958, por estafa y daños, acompañada de las pruebas que tenga.

(B.—4.390)

#### JUZGADO NUMERO 14

Jeromé Patrick Huber, hijo de Jerome y Katherine, natural de Streator (U. S. A.), domiciliado últimamente en el Hotel New York, y cuyo domicilio actual se ignora, comparecerá el día 27 de agosto, a las nueve horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 129, de 1958, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—3.378) (B.—4.429)

Allan Kenny (Thomas), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, conductor del automóvil 985.723 Virginia, comparecerá el día 27 de agosto, a las nueve y media horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 220, de 1958, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—3.379) (B.—4.430)

#### VILLAVERDE

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 119, de 1958, sobre falta respecto a Autoridad, se cita al denunciado Columbiano Pascua Garrido, de treinta

y siete años, soltero, peón de albañil, y en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 19 de agosto, y hora de las diez y media de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.358)

Por la presente, y a virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 379, de 1957, sobre lesiones ríña, se cita a la denunciada María Cruz Juárez, de veintitrés años, casada, hija de Juan José y de Eloísa, natural de Linares (Jaén), y en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 19 de agosto, y hora de las diez y treinta, al objeto de asistir como denunciada a la celebración del expresado juicio de faltas, provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.322)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 372, de 1958, por daños barrera paso a nivel, se cita al denunciado Carl Vilhelin, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 19 de agosto, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.323)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 197, de 1958, sobre hurto, se cita al denunciado Salvador Narbona Pinto, de cincuenta y un años de edad, casado, albañil, natural de Antequera, en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 19 de agosto, y hora de las diez y media de su mañana, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.325)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 251, de 1958, sobre daños imprudencia, se cita al denunciado Paul Gongón, cuyas demás circunstancias se ignoran, y en desconocido paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 19 de agosto, y hora de las diez y media de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.326)

#### AVISO DE TRASPASO

Don José Maris Ortega de Higes hace saber haber adquirido en traspaso, a doña Sofía López Celma, su establecimiento de vinos, sito en la Prolongación General Mola, 276; y por medio del presente, y durante el plazo de diez días, a contar de esta inserción, atenderá las reclamaciones que pudieran existir en su domicilio, en travesía de la Comadre, número 1. Transcurrida esta fecha, queda libre de toda reclamación.

Madrid, 9 de agosto de 1958.

Fábrica de patatas fritas. Horas de comercio.

(A.—11.393)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46